

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

RESOLUCION N° 3415

VISTO: el Expte. N° 13037-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Concejo Deliberante ejercer el rol de contralor de las distintas funciones del Estado Municipal.

Que, dicha competencia se ejerce mediante pedidos de informes según lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843.

Que, como depositarios de la representación popular el Cuerpo de Concejales tiene la obligación de velar por la correcta marcha de los asuntos de interés público.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente, a que en un plazo de 5 días hábiles eleve informe sobre la planificación, control y servicios ambientales; erradicación de microbasurales; y separación y recolección de residuos, y toda aquella información que considere oportuna brindar para un mayor conocimiento de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de agosto

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente